

PLAN DOCENTE DE LA ASIGNATURA

Curso académico: 2025/2026

Identificación y características de la asignatura					
Código	501513				
Denominación (español)	Trabajo Fin de Grado				
Denominación (inglés)	Final Year Dissertation				
Titulaciones	Grado en Lenguas y Literaturas Modernas – Francés				
Centro	Facultad de Filosofía y Letras				
Módulo	Trabajo Fin de Grado				
Materia	Trabajo Fin de Grado				
Carácter	Obligatoria	ECTS	6	Semestre	8
Profesorado					
Nombre		Despacho		Correo-e	
Todo el profesorado del Departamento de Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas					
Área de conocimiento	Todas las áreas del Departamento de Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas				
Departamento	Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas				
Competencias					
BÁSICAS Y GENERALES					
CG1 - Que el alumnado adquiera conocimientos específicos en las áreas lingüísticas y literarias relacionadas con Francia y la Francofonía.					
CG2 - Que el alumnado adquiera conocimientos específicos en las áreas lingüísticas y literarias relacionadas con un segundo idioma.					
CG3 - Que el alumnado alcance un conocimiento instrumental y reflexivo de la lengua francesa y de sus variantes.					
CG4 - Que el alumnado alcance un conocimiento instrumental y reflexivo de un segundo idioma y de sus variantes.					
CG5 - Que el alumnado adquiera un conocimiento básico de las diversas culturas que se expresan en lengua francesa.					
CG6 - Que el alumnado adquiera un conocimiento básico de las diversas culturas que se expresan en el segundo idioma.					
CG7 - Que el alumnado sea capaz de incorporarse a diversos ámbitos profesionales vinculados con las relaciones franco-españolas.					
CG8 - Que el alumnado sea capaz de interrelacionar los distintos aspectos de la filología y abordar los diferentes ámbitos de los estudios comparatistas.					
CG9 - Que el alumnado sea capaz de relacionar el conocimiento filológico con otras áreas tales como la historia y sus métodos de estudio.					
CG10 - Que el alumnado conozca los fundamentos del pensamiento occidental moderno, de las metodologías científicas actuales y sepa relacionarlos con el conocimiento filológico.					
CG11 - Que el alumnado adquiera las habilidades y destrezas necesarias para un dominio suficiente de las nuevas tecnologías y herramientas de la información y comunicación.					

CG12 - Que el alumnado desarrolle competencias interculturales y transdisciplinares que le permitan actuar como intermediarios en proyectos de carácter económico-cultural.

CB1 - Que el alumnado haya demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2 - Que el alumnado sepa aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posea las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3 - Que el alumnado tenga la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4 - Que el alumnado pueda transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5 - Que el alumnado haya desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

TRANSVERSALES

CT1 - Capacidad para demostrar la adquisición, posesión y comprensión de los conocimientos [...] específicos del título.

CT3 - Capacidad de análisis y síntesis.

CT4 - Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.

CT5 - Planificación y gestión del tiempo.

CT7 - Capacidad de aprender.

CT8 - Habilidades de gestión de la información.

CT11 - Capacidad para generar nuevas ideas (creatividad).

CT12 - Capacidad para aplicar los conocimientos a la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CT14 - Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

CT18 - Habilidad para trabajar en un contexto internacional.

CT20 - Habilidad para trabajar de forma autónoma.

CT21 - Capacidad de diseño y gestión de proyectos.

ESPECÍFICAS

CE1 - Dominio instrumental de la lengua francesa.

CE5 - Conocimiento de la gramática del francés.

CE6 - Conocimiento de la gramática de un segundo idioma.

CE18 - Capacidad de comunicación oral y escrita en lengua francesa y/o en un segundo idioma.

CE19 - Capacidad para comunicar y enseñar los conocimientos adquiridos.

CE20 - Capacidad para localizar, manejar y sintetizar información bibliográfica.

CE21 - Capacidad para localizar, manejar y aprovechar la información contenida en bases de datos y otros instrumentos informáticos y de Internet.

CE22 - Capacidad para elaborar textos de diferente tipo, especialmente los relacionados con sus perfiles profesionales.

CE24 - Capacidad de recibir, comprender y transmitir la producción científica en las lenguas estudiadas.

CE25 - Capacidad para identificar problemas y temas de investigación y evaluar su relevancia.

Contenidos

Descripción general del contenido

El Trabajo Fin de Grado se registrará por la normativa, aprobada en la Junta de Centro de la Facultad de Filosofía y Letras el 13 de mayo de 2022 (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/informacion-academica/tf-estudios/normativa-trabajos-fin-de-grado-y-master.pdf>), y tiene por objeto la valoración del progreso y los resultados de aprendizaje del alumnado a lo largo de todo el plan de estudios. Este trabajo original, redactado íntegramente en lengua francesa, versará sobre un tema concreto de las materias estudiadas a lo largo del proceso formativo y conforme a la oferta de temas propuesta por el Departamento de Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas. Si bien, el estudiante podrá solicitar la realización de un TFG no recogido en dicha oferta, en cuyo caso ha de contar con el visto bueno de la Comisión de Calidad del título y con la firma del profesorado que se compromete a ejercer las tareas de dirección del trabajo, según consta en el artículo 7, apartados 4 y 5 de la citada normativa.

El/Los directores(es) académico(s) orientará(n) al alumnado en el método apropiado para abordar el trabajo y en la búsqueda y selección de las fuentes de información. Asimismo, asesorará(n) sobre las competencias relacionadas con el diseño de proyectos, así como acerca de las características de la redacción escrita propia de los trabajos académicos y de su defensa oral.

IMPORTANTE: Por acuerdo departamental tomado en el consejo del 21 de julio de 2023, y en colaboración con las Comisiones de Calidad de los respectivos títulos, se recomienda la cotutela de los TFG de los Grados de Lenguas y Literaturas Modernas - Francés y Lenguas y Literaturas Modernas – Portugués para los temas propuestos por el profesorado no perteneciente a las áreas de Filología Francesa y Portuguesa, a fin de garantizar la competencia lingüística de estos trabajos, tanto en su redacción escrita como en su defensa oral, en las lenguas centrales de la especialidad (francés y portugués), de acuerdo con las indicaciones relativas a los TFG recogidas en las Memorias Verificadas de ambos títulos.

Se recomienda igualmente que los títulos propuestos para ambos grados aparezcan en las lenguas en que deberán ser redactados y, opcionalmente, en español.

Temario

El alumnado deberá elaborar su trabajo según las normas de presentación establecidas por la Facultad de Filosofía y Letras (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/informacion-academica/tf-estudios/normas-de-presentacion.pdf>).

Éstos/as elegirán los trabajos ofertados por el profesorado del Departamento de Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas o solicitar, ante la Secretaría Académica de la Facultad, la realización de un trabajo no ofertado. La asignación definitiva de los trabajos se realizará conforme al orden de prelación determinado por el expediente académico de los estudiantes.

La oferta de directores, títulos y descriptores de los trabajos, así como el procedimiento de asignación serán anunciados en el espacio "Trabajo Fin de Estudios" de la web de la Facultad.

La asignación de TFG tendrá una validez máxima de dos años académicos consecutivos. Si pasados estos dos cursos no se hubiese superado el TFG, el estudiante podrá o bien solicitar una nueva asignación de director o acordar una prórroga con el que tuviera asignado. Esta prórroga podrá ser de un semestre, un curso académico o dos. Si pasado este nuevo plazo el TFG tampoco se hubiera concluido, el estudiante volverá a tener las dos opciones indicadas anteriormente.

*La verificación fehaciente de plagio supondrá la calificación de "Suspendido -0" en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector de la UEx.

Actividades formativas

Horas de trabajo del alumno/a por tema		Horas Gran grupo	Actividades prácticas				Actividad de seguimiento	No presencial
Tema	Total	GG	CH	L	O	S	TP	EP
Trabajo de Fin de Grado	145						5	140
Evaluación	5					1		4
TOTAL	150					1	5	144

GG: Grupo Grande (85 estudiantes).

CH: Actividades de prácticas clínicas hospitalarias (7 estudiantes)

L: Actividades de laboratorio o prácticas de campo (15 estudiantes)

O: Actividades en sala de ordenadores o laboratorio de idiomas (20 estudiantes)

S: Actividades de seminario o de problemas en clase (40 estudiantes).

TP: Tutorías Programadas (seguimiento docente, tipo tutorías ECTS).

EP: Estudio personal, trabajos individuales o en grupo, y lectura de bibliografía.

Metodologías docentes

Según se deduce de la tabla anterior, la mayor parte de las horas que el alumno dedica al Trabajo Fin de Grado corresponde al estudio personal (actividad no presencial). Por tanto, la elaboración del TFG se concibe esencialmente como un proceso de trabajo autónomo del estudiante, que contará no obstante con la orientación de su(s) director(es) (5 h. reservadas para las tutorías, que podrán ser presenciales o virtuales). Será el profesorado quien proporcionará al alumno/a las recomendaciones metodológicas pertinentes para llevar a cabo el citado trabajo.

Elaboración y realización de proyectos.

Descripción: Concepción y elaboración de proyectos, de manera individual, en que los estudiantes elaboran tareas de análisis y desarrollan trabajos planificados aplicando las habilidades y conocimientos adquiridos.

Tutorías académicas y profesionales.

Descripción: Asesoramiento del/de la docente y/o del/de la tutor(a) externo(a) con el fin de facilitar y orientar a los estudiantes, individualmente o por grupos reducidos, en su proceso formativo y en su futura inserción laboral.

Aprendizaje autónomo.

Descripción: Estudio y trabajo individual del alumno (lecturas, investigaciones, etc.).

Evaluación.

Descripción: Conjunto de actividades en que se estiman los procesos, procedimientos y objetivos de la enseñanza y del aprendizaje.

Resultados de aprendizaje

1. Demostrar la adquisición de competencias ligadas a la búsqueda, organización de documentación y a la presentación del trabajo de manera adecuada a la audiencia.
2. Demostrar la capacitación para elaborar y exponer públicamente un trabajo en lengua francesa o en una segunda lengua extranjera objeto de estudio en la titulación.

Sistemas de evaluación

Observación:

El alumnado no podrá matricularse del TFG hasta que haya aprobado íntegramente los tres primeros cursos de la titulación y dicho trabajo se defenderá una vez superado el resto de las asignaturas de dicho plan. No obstante, también podrán defender sus TFG

estudiantes en programas de movilidad que se encuentren pendientes de la recepción definitiva de las calificaciones de la universidad de destino y a quienes únicamente les resten para finalizar su titulación las prácticas curriculares externas y esté programada su realización durante el periodo estival inmediatamente posterior. En todo caso, la calificación obtenida en el TFG será la última en incorporarse al expediente académico –véase la normativa citada anteriormente.

Sistema general de evaluación

Según consta en la normativa de *Trabajo fin de grado y de máster de la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad de Extremadura* –aprobada en Junta de Centro el 13 de mayo de 2022–, se establecen dos modalidades de defensa: simplificada y ante tribunal. En la primera, la defensa tiene lugar ante el director del TFG y la calificación final no podrá ser superior al notable 8. En la segunda, la defensa tiene lugar ante un tribunal y la calificación final máxima podrá ser de sobresaliente 10 (mención Matrícula de Honor). Ambas modalidades tendrán carácter público y presencial, entendiendo este último caso como la presencia física de quienes realicen la evaluación, estudiantes y público, en las instalaciones de la UEx. No obstante, el centro podrá autorizar, excepcionalmente y en casos debidamente justificados, la defensa virtual sincrónica.

Los resultados obtenidos por el/la alumno/a se cuantificarán (artículos 15 y 16 de la citada normativa) según la siguiente escala numérica de 0 a 10, con expresión de un decimal, a la que podrá añadirse su correspondiente calificación cualitativa: 0-4,9: Suspenso (SS); 5,0-6,9: Aprobado (AP); 7,0-8,9: Notable (NT); 9,0-10: Sobresaliente (SB). La mención de Matrícula de Honor podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.0. Su número no podrá exceder del 5 % de los alumnos matriculados en una asignatura en el correspondiente curso académico, salvo que el número de alumnos matriculados sea inferior a 20, en cuyo caso se podrá conceder una sola Matrícula de Honor. La constatación fehaciente de plagio conllevará la calificación de "Suspenso –0" en la convocatoria correspondiente, con independencia de que se pueda solicitar la apertura de un expediente informativo/disciplinario ante el Rector de la UEx.

Sistema específico de evaluación

El sistema específico de evaluación se regirá por la normativa general expuesta en el párrafo anterior.

En el caso de defensa ante tribunal, este estará formado por tres miembros titulares y, al menos, dos suplentes, entre los que no podrá(n) figurar el/los tutor(es) del trabajo. El tribunal será propuesto por el Departamento de Lenguas Modernas y Literaturas Comparadas, y la presidencia recaerá en el profesor de mayor categoría docente y antigüedad, y ejercerá como secretario el profesor de menor categoría docente y antigüedad.

Criterios de evaluación

El Tribunal podrá tener en cuenta los siguientes criterios para la evaluación del Trabajo Fin de Grado, cuyo baremo preciso puede consultarse en la pág. web de la Comisión de

Calidad del título (<https://www.unex.es/conoce-la-uex/centros/fyl/sgic/comision-de-calidad-de-las-titulaciones/grado-g37/otros-documentos/baremo-para-la-evaluacion-del-tfg-con-defensa.pdf>):

- correcta utilización de la lengua francesa (escrita y oral),
- claridad expositiva del trabajo,
- cumplimiento con los requisitos formales de presentación, acordes con un trabajo académico y de conformidad con la normativa vigente,
- presentación ordenada de contenidos y objetivos,
- desarrollo del trabajo mediante metodología científica,
- resultados previstos y conclusiones,

– empleo de métodos y técnicas, propias y transversales, de la disciplina objeto de estudio,
 – demostración de poseer las principales competencias específicas y transversales para las que capacita el título,
 – allí donde proceda, empleo adecuado de las T.I.C. aplicadas a las humanidades.

Por otra parte, el director del trabajo, así como el tribunal velarán en todo momento por la aplicación de las normas de originalidad del TFG, que obtendrá la calificación de *suspenso* si incurre en plagio, hecho que puede conllevar, además, la correspondiente apertura de un expediente informativo/disciplinario.

Bibliografía (básica y complementaria)

Cada tutor/a proporcionará al alumnado las referencias bibliográficas básicas que considere necesarias para la realización del trabajo.

Otros recursos y materiales docentes complementarios

Cada tutor/a aconsejará al alumnado los posibles recursos complementarios que considere necesarios para la elaboración del trabajo.
 El alumnado deberá seguir las recomendaciones específicas del profesorado, tutor/a correspondiente.